



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COMPLETO  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"  
Miriam Celeste Salvi  
Directora General de Despacho  
M.E.

2539

USHUAIA, 20 NOV 2015

VISTO la Nota Informe N° 38608/15 de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Seminario "ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR: Perspectivas y propuestas de abordaje", organizado por el Comité Abuso Sexual Infanto-Juvenil, a cargo de la Lic. Claudia Verónica SALVI.

Que el mismo se lleva a cabo los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que este evento tiene entre sus objetivos: reconocer la complejidad de la problemática y su necesidad de formación específica; describir el fenómeno de violencia familiar en general como marco del abuso sexual intrafamiliar; destacar en la formación las distintas perspectivas teóricas y las particularidades del ciclo de abuso sexual desde la visión de diferentes autores como así también, proponer algunas alternativas de abordaje institucional, legal, pericial y clínico de los casos.

Que la propuesta tiene como fundamento principal el análisis del Abuso Sexual Intrafamiliar (ASI) dado que en la actualidad está reconocido como un hecho que convoca y requiere del compromiso de los profesionales psicólogos principalmente en los ámbitos de salud, justicia y educación. El aporte de una visión teórica amplia y desde diferentes formas de abordaje, intentando profundizar en un campo actualmente rico en producciones y abierto, por su complejidad, a nuevas investigaciones. Se centrará en un punto fundamental para comprender, evaluar y tratar el abuso sexual; que es una inscripción psíquica particular que funciona como potencialidad, o sea, la construcción de atributos particulares para resultar víctima de un abuso sexual, en especial intrafamiliar y prolongado, a la que se llama abusabilidad y que constituye lo más específico del aporte de la psicología a la problemática. Se introducirán además los diferentes entrecruzamientos que el tema tiene con el contexto jurídico y social desarrollando una visión interdisciplinaria en pos de una intervención pertinente y comprometida de los profesionales que actúan frente al mismo.

Que dicho seminario se encuentra destinado a profesionales de Gabinete Psicopedagógico y Asistencia al Escolar (Nivel Inicial, Primario, Secundario, Especial y Adultos); Psicólogos, Psicopedagogos y trabajadores sociales, contando con una carga horaria de 15 horas reloj.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Seminario "ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR: Perspectivas y propuestas de abordaje", organizado por el Comité Abuso Sexual Infanto-Juvenil, a cargo de la Lic. Claudia Verónica SALVI, que se lleva a cabo los días 19 y 20 de

///...2.-

G.T.F.
H.
R. 
A.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Miriam Celeste SIANI  
Directora General de Despacho

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...//2.-

noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**2539**

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

*[Firma]*  
Lia. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur